Ciclo formativo: Sistemas Microinformáticos y Redes Concreción curricular del Ciclo Curso:2014-15

Concreción Curricular

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

Técnico

SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

Departamento de Informática

LESHAPÍA

IES HARÍA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Ciclo formativo: Sistemas Microinformáticos y Redes Concreción curricular del Ciclo Curso:2014-15

<u>Índice</u>

Índice

1. Identificación del Título.
1.1. DENOMINACIÓN
1.2. NIVEL
1.3. DURACIÓN DEL CICLO FORMATIVO
1.4. FAMILIA PROFESIONAL
1.5. REFERENTE EUROPEO
2. Objetivos Generales del Ciclo Formativo.
3. Competencia General del Título.
4. Competencias Profesionales, Personales y Sociales
5. Cualificaciones Profesionales
1. Cualificaciones profesionales completas:
6. Bandas Horarias.
7. Criterios de Promoción y acceso a los Módulos de Proyecto de administración de sistemas informáticos y F.C.T
8. Orientaciones Metodológicas.
9. Criterios Generales de Calificación e Instrumentos de Evaluación.



Ciclo formativo: Sistemas Microinformáticos y Redes Concreción curricular del Ciclo Curso:2014-15

1. Identificación del Título.

1.1. DENOMINACIÓN

SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

1.2. NIVEL

Ciclo Formativo de Grado Medio

1.3. DURACIÓN DEL CICLO FORMATIVO

2000 horas

1.4. FAMILIA PROFESIONAL

Informática y Comunicaciones

1.5. REFERENTE EUROPEO

CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)

2. Objetivos Generales del Ciclo Formativo.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- Organizar los componentes físicos y lógicos que forman un sistema microinformático, interpretando su documentación técnica, para aplicar los medios y métodos adecuados a su instalación, montaje y mantenimiento.
- Identificar, ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos, normas y protocolos de calidad y seguridad, para montar y configurar ordenadores y periféricos.
- Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos.
- Representar la posición de los equipos, lineas de transmisión y demás elementos de una red local, analizando la morfología, condiciones y características del despliegue, para replantear el cableado y la electrónica de la red.
- Ubicar y fijar equipos, lineas, canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.
- Interconectar equipos informáticos, dispositivos de red local y de conexión con redes de área extensa, ejecutando los procedimientos para instalar y configurar redes locales.
- Localizar y reparar averías y disfunciones en los componentes físicos y lógicos para mantener sistemas informatizaros y redes locales.
- Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas informatizaros y redes locales.
- Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa.
- Valorar el coste de los componentes físicos, lógicos y la mano de obra, para elaborar presupuestos.
- Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes.
- Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector.
- Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para



Ciclo formativo: Sistemas Microinformáticos y Redes Concreción curricular del Ciclo Curso:2014-15

resolverlas.

- Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
- Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
- Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
- Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

3. Competencia General del Título.

La competencia general de este título consiste en instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos., aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos, asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos.

4. Competencias Profesionales, Personales y Sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- Determinar la logística asociada a las operaciones de instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos., interpretando la documentación técnica asociada y organizando los recursos necesarios.
- Montar y configurar ordenadores y periféricos, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- Replantear el cableado y la electrónica de redes locales en pequeños entornos y su conexión con redes de área extensa canalizando a un nivel superior los supuestos que así lo requieran.
- Instalar y configurar redes locales cableadas, inalámbricas o mixtas y su conexión a redes públicas, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- Instalar, configurar y mantener servicios multiusuario, aplicaciones y dispositivos compartidos en un entorno de red local, atendiendo a las necesidades y requerimientos especificados.
- Realizar las pruebas funcionales en sistemas microinformáticos. y redes locales, localizando y diagnosticando disfunciones, para comprobar y ajustar su funcionamiento.
- Mantener sistemas informatizaros y redes locales, sustituyendo, actualizando y ajustando sus componentes, para asegurar el rendimiento del sistema en condiciones de calidad y seguridad.
- Ejecutar procedimientos establecidos de recuperación de datos y aplicaciones ante fallos y perdidas de datos en el sistema, para garantizar la integridad y disponibilidad de la información.
- Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema, cumpliendo las normas y reglamentación del sector, para su mantenimiento y la asistencia al cliente.
- Elaborar presupuestos de sistemas a medida cumpliendo los requerimientos del cliente.
- Asesorar y asistir al cliente, canalizando a un nivel superior los supuestos que lo requieran, para encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de este.



Ciclo formativo: Sistemas Microinformáticos y Redes Concreción curricular del Ciclo Curso:2014-15

- Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas en el entorno de trabajo.
- Mantener un espíritu constante de innovación y actualización en el ámbito del sector informático.
- Utilizar los medios de consulta disponibles, seleccionando el mas adecuado en cada caso, para resolver en tiempo razonable supuestos no conocidos y dudas profesionales.
- Aplicar los protocolos y normas de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente en las intervenciones realizadas.
- Cumplir con los objetivos de la producción., colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos definidos dentro del ámbito de su competencia.
- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, auto empleo y aprendizaje.
- Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, planificación de la producción. y comercialización.
- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud critica y responsable.

5. Cualificaciones Profesionales.

1. Cualificaciones profesionales completas:

- a) Sistemas informatizaros IFC078_2 (Real Decreto 295/2004, 20 febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:
 - UC0219 2: Instalar y configurar el software base en sistemas informatizaros.
 - UC0220_2: Instalar, configurar y verificar los elementos de la red local según procedimientos establecidos.
 - UC0221_2: Instalar, configurar y mantener paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones especificas.
 - UC0222_2: Facilitar al usuario la utilización de paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones especificas.
- b) Montaje y reparación de sistemas informatizaros
 - IFC298_2 (Real Decreto 1201/2007, 14 septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:
 - UC0953 2: Montar equipos informatizaros.
 - UC0219 2: Instalar y configurar el software base en sistemas informatizaros.
 - UC0954 2: Reparar y ampliar equipamiento microfotográfico.
- c) Operación de redes departamentales IFC299_2 (Real Decreto 1201/2007, 14 septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:
 - UC0220_2: Instalar, configurar y verificar los elementos de la red local según procedimientos preestablecidos.
 - UC0955 2: Monitorizar los procesos de comunicaciones de la red local.
 - UC0956 2: Realizar los procesos de conexión entre redes privadas y redes publicas.
- d) Operación de sistemas informáticos IFC300_2 (Real Decreto 1201/2007, 14 septiembre), que



Ciclo formativo: Sistemas Microinformáticos y Redes Concreción curricular del Ciclo Curso:2014-15

comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0219_2: Instalar y configurar el software base en sistemas informatizaros.

UC0957_2: Mantener y regular el subsistema físico en sistemas informáticos.
UC0958_2: Ejecutar procedimientos de administración y mantenimiento en el software base y de aplicación del cliente.

UC0959_2: Mantener la seguridad de los subsistemas físicos y lógicos en sistemas informáticos.



Ciclo formativo: Sistemas Microinformáticos y Redes Concreción curricular del Ciclo Curso:2011-12

6. Bandas Horarias.

Según el Currículum la duración anual prevista para los diferentes Módulos que componen el Ciclo de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos en Red corresponde con:

Cur	Có dig o ME C	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO		DUR ACIÓ N	1º Curso	2º Curso	
				Hora s Anua les	(h/semana)	1° y 2° trimestres (h/semana)	3 ° trimestre (horas anuales)
1	0221	MJE	Montaje y mantenimiento de equipo.	224	7		
1	0222	SSV	Sistemas operativos monopuesto.	160	5		
1	0223	AIF	Aplicaciones ofimáticas.	256	8		
1	0229	FOL	Formación y orientación laboral.	96	3		
1	0225	RDE	Redes locales.	224	7		
			DURACIÓN TOTAL DEL PRIMER CURSO	960	30		
2	0226	SGF	Seguridad informática.	126		6	
2	0227	SRC	Servicios en red.	168		8	
2	0228	APW	Aplicaciones web.	105		5	
2	0224	SSN	Sistemas operativos en red	168		8	
2	0230	EMR	Empresa e iniciativa emprendedora	63		3	
		ITG	Integración	64			64
	0231	FCT	Formación en centros de trabajo	346			346
			DURACIÓN TOTAL DEL SEGUNDO CURSO	1040		30	410
			DURACIÓN TOTAL DEL CICLO FORMATIVO	2000			

LE.S HARÍA

IES HARÍA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Ciclo formativo: Sistemas Microinformáticos y Redes Concreción curricular del Ciclo Curso:2014-15

7. Criterios de Promoción y acceso a los Módulos de Integración y F.C.T.

Para poder promocionar al segundo curso será necesario haber superado los módulos profesionales que supongan en su conjunto, al menos, el *ochenta por ciento de la carga horaria del primer curso*.

El módulo profesional de Integración y Formación en Centros de Trabajo se cursarán durante el tercer trimestre del segundo curso, El equipo educativo del ciclo formativo decidirá el acceso al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de aquel alumnado que tenga algunos módulos pendientes, siempre que su carga horaria sea inferior o igual al 25% de la duración del conjunto de módulos 44 Folio 4/7 profesionales del ciclo, exceptuando los módulos profesionales de Integración/Proyecto y de Formación en Centros de Trabajo, salvo que se trate de módulos profesionales cuya superación sea considerada imprescindible para el acceso citado.

La evaluación del módulo profesional de Integración se realizará una vez cursado y aprobado el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, con objeto de hacer posible la incorporación en el mismo de las competencias adquiridas en el periodo de prácticas en empresas.

El módulo de Integración será impartido por el tutor de Formación en Centros de Trabajo. Excepcionalmente, y previa petición de informe de la dirección del centro a la Inspección Educativa, el equipo directivo solicitará autorización a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos para asignar las horas de los módulos de Proyecto e Integración a un profesor distinto a aquél que realice la tutorización de la Formación en Centros de Trabajo.

La planificación de las actividades de enseñanza-aprendizaje necesarias para el desarrollo del módulo de Integración deberá realizarla con la antelación suficiente el profesorado encargado del mismo y, en cualquier caso, esta planificación deberá estar finalizada antes del comienzo de las clases de dicho módulo. Por otro lado, al menos la mitad de la carga horaria total de éste se llevará a cabo de forma presencial, completándose con la tutorización a distancia a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

8. Orientaciones Metodológicas.

La metodología didáctica que programe y aplique el profesorado en el marco del proyecto curricular de centro, de la programación didáctica del ciclo formativo y de la programación de aula de su actividad docente estará orientada a promover en los alumnos y las alumnas:

 Su participación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, de forma que mediante la metodología activa se desarrolle su capacidad de autonomía y responsabilidad personales, de creciente importancia en el mundo profesional.

Con este enfoque metodológico activo se debe evitar, por parte del profesorado, la presentación de soluciones únicas y exclusivas a los problemas o situaciones planteados, que quitan al alumnado la posibilidad del descubrimiento propio. Por el contrario, se debe fomentar que los alumnos y las alumnas participen en la propuesta de actividades que se programen para trabajar los distintos contenidos, que deben ser desarrollados, a ser posible, desde lo concreto a lo abstracto. De esta forma se contribuye a que, cuando se integren profesionalmente, sepan intervenir activamente en procesos de decisión compartida de forma creativa y positiva, desarrollando un espíritu crítico constructivo y aportando soluciones alternativas.

Al ser el alumnado quien construye su propio aprendizaje, el profesor o la profesora actuará como guía y mediador para facilitar la construcción de capacidades nuevas sobre la base de las ya adquiridas. En todo caso, la misión del profesorado, además de orientarse fundamentalmente a facilitar la adquisición de una serie de conocimientos, habilidades cognitivas, destrezas manuales y actitudes relativas a la competencia profesional a la que está vinculado el presente currículo, también debe contribuir a que el alumnado descubra su capacidad potencial en relación con las ocupaciones implicadas en el perfil profesional correspondiente, reforzando y motivando la adquisición de nuevos hábitos de trabajo.



Ciclo formativo: Sistemas Microinformáticos y Redes Concreción curricular del Ciclo Curso:2014-15

- La adquisición de una visión global y coordinada de los procesos productivos y/o de creación de servicios (su utilizaría una, otra o ambas expresiones según la vinculación del ciclo formativo a actividades de producción y/o de creación de servicios) a los que está vinculada la competencia profesional del título, por medio de la necesaria integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos.
- El desarrollo de la capacidad para aprender por sí mismos, de modo que adquieran una identidad y madurez profesionales motivadoras de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.
- El desarrollo de la capacidad para trabajar en equipo, por medio de actividades de aprendizaje realizadas en grupo, de forma que cuando en el ámbito profesional se integren en equipos de trabajo puedan mantener relaciones fluidas con sus miembros, colaborando en la consecución de los objetivos asignados al grupo, respetando el trabajo de los demás, participando activamente en la organización y desarrollo de tareas colectivas, cooperando en la superación de las dificultades que se presenten con una actitud tolerante hacia las ideas de los compañeros, y respetando las normas y métodos establecidos.

En relación con la forma de organizar el aprendizaje significativo de los contenidos que se programen a partir del currículo establecido en este Decreto, el profesorado deberá tener en cuenta las siguientes orientaciones generales:

 La estructuración de los contenidos en bloques, tal como se presenta en este currículo, no tiene por qué considerarse única e inflexible, ni en modo alguno interpretarse como una sucesión ordenada de unidades didácticas o de trabajo.

El profesorado deberá desarrollar y organizar tales unidades conforme a los criterios que, a su juicio, permitan que se adquiera mejor la competencia profesional. Para ello habrá de tener presente que las actividades productivas o de creación de servicios requieren de la acción, es decir, del dominio de unos modos operativos, del "saber hacer". Por esta razón, los aprendizajes en la formación profesional específica deben articularse fundamentalmente en torno a los procedimientos que tomen como referencia los procesos y métodos de producción o de prestación de servicios a los que remiten las realizaciones y el dominio profesional expresados en las unidades de competencia del perfil correspondiente.

Además del "saber hacer", tiene una importancia cada vez más creciente en el mundo productivo el dominio del "saber estar"; es decir, de las actitudes. A partir de las capacidades y contenidos actitudinales del currículo, el profesorado hará el correspondiente desarrollo curricular tomando también como referencia las capacidades profesionales del perfil.

Esta forma de organizar los contenidos educativos, además de posibilitar el desarrollo de las capacidades involucradas en los propios procedimientos y actitudes, y de hacer de las actividades materia de aprendizaje directo, metodológicamente supone una estrategia para aprender y comprender significativamente el resto de contenidos: hechos, conceptos, principios, normas, reglas, descripción de técnicas y procedimientos, terminología, etc.

Para que el aprendizaje sea eficaz, debe establecerse también una secuencia precisa entre todos los contenidos que se incluyen en el período de enseñanza-aprendizaje del módulo profesional correspondiente. Esta secuencia y organización de los contenidos deberán tener como referencia básica las capacidades terminales de cada módulo profesional. De esta forma, no se deben programar y trabajar contenidos y, por lo tanto, actividades de enseñanza y aprendizaje, que no se correspondan con capacidades que se deriven del perfil profesional, de las capacidades terminales y de sus criterios de evaluación del currículo prescriptivo o, en última instancia, de las capacidades identificadas por los propios centros docentes por adaptación a los requerimientos profesionales de su entorno.

Antes de establecer esta secuencia de contenidos y definir las distintas unidades didácticas o de trabajo del módulo profesional correspondiente, es conveniente que el profesorado identifique y enuncie primero un gran contenido organizador, que en los módulos asociados a una unidad de competencia casi siempre sería de carácter procedimental y globalizador, que sirva de eje integrador del proceso de enseñanza-



Ciclo formativo: Sistemas Microinformáticos y Redes Concreción curricular del Ciclo Curso:2014-15

aprendizaje, a partir del cual se confeccione la secuencia y estructura de los contenidos más específicos y de las distintas actividades. Una buena referencia para enunciar este contenido organizador de carácter procedimental y globalizador lo constituye el propio enunciado de la unidad de competencia.

De esta forma, los contenidos se trabajarían según vayan siendo demandados por las actividades programadas en el marco del gran contenido organizador, construyéndose nuevas capacidades a partir de los conocimientos, habilidades cognitivas, destrezas manuales y actitudes previamente adquiridos por el alumnado dentro o fuera del aula. Los procedimientos se convertirían así en los contenidos organizadores del proceso de enseñanza-aprendizaje, mientras que los conocimientos más teóricos y las actitudes adquirirían la categoría de contenidos soporte, que también tendrían que ser trabajados en conexión con los procedimientos. En todo caso habría que hacer las adaptaciones oportunas para aquellos alumnos o alumnas que presenten necesidades educativas especiales.

Una planificación eficaz de las actividades del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación, en cuanto a su selección, organización y secuencia en el marco de cada unidad didáctica o de trabajo, constituye un aspecto fundamental del desarrollo curricular para la correcta aplicación de la programación de la acción docente en el aula. Puesto que el objetivo fundamental de esta acción docente es facilitarle el aprendizaje al alumnado de modo que alcance las distintas capacidades involucradas en el currículo y en el perfil profesional al que está asociado, la elección del tipo de actividad estará de acuerdo con:

- Las capacidades que debe construir el alumnado y los contenidos que de ellas se derivan.
- Las capacidades conceptuales, procedimentales y actitudinales previas detectadas en el alumnado, relacionadas con las capacidades del currículo. En relación con ello, para adecuar la programación de aula de la actividad docente resulta muy conveniente, al comenzar el curso escolar, identificar las capacidades de formación general, de formación profesional de base y, en su caso, de formación profesional específica, especialmente vinculadas al currículo, que el grupo-clase en general y cada alumno o alumna en particular haya podido adquirir en etapas, ciclos o enseñanzas anteriores e, incluso, a través de experiencias profesionales previas.
- Los recursos con los que cuenta el centro y las entidades colaboradoras del entorno.
- El tiempo disponible.

Las actividades de enseñanza y aprendizaje, en el ámbito de la formación profesional específica, podrían clasificarse en tres grandes grupos, según el momento de utilización, los recursos requeridos y su finalidad:

- 1. Actividades iniciales, que podrían ser de evaluación inicial, introducción, descubrimiento, orientación o adquisición de habilidades cognitivas y destrezas básicas.
- 2. Actividades de adiestramiento, desarrollo, análisis o estudio, destinadas a desarrollar habilidades cognitivas y destrezas más complejas.
- 3. Actividades de aplicación, generalización, resumen y culminación, destinadas a aplicar, medir, evaluar o ubicar lo aprendido en una estructura más amplia, y a adquirir capacidades que sean transferibles a otras situaciones, lo más próximas a situaciones de trabajo reales.
- La teoría y la práctica, como elementos inseparables del lenguaje tecnológico y del proceso de enseñanza-aprendizaje, están integradas en los elementos del currículo prescriptivo de cada módulo profesional, y también deben integrarse en el desarrollo curricular que realice el profesorado y en el proceso educativo adoptado en el aula.

A estos efectos, la teoría y la práctica deben constituir un *continuum* que facilite la realización de las actividades que lleve a cabo el alumnado. Cada unidad didáctica, unidad de trabajo o período de permanencia en el aula puede comenzar por uno u otro aspecto, el que se estime más conveniente por el profesorado, y el paso del uno al otro se dará en cualquier momento del proceso, el que se juzgue más oportuno.

- Para promover la adquisición, por parte del alumnado, de la aludida visión global y coordinada de los



Ciclo formativo: Sistemas Microinformáticos y Redes Concreción curricular del Ciclo Curso:2014-15

procesos productivos y/o de creación de servicios (se utilizaría una, otra o ambas expresiones según la vinculación del ciclo formativo a actividades de producción y/o de creación de servicios) a los que está vinculada la competencia profesional del título, no sólo es necesario que se programen actividades de enseñanza y aprendizaje que supongan la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos en el ámbito de cada módulo profesional en particular, sino que resulta indispensable la necesaria programación de actividades de carácter interdisciplinar para todos los módulos del ciclo formativo por parte del equipo educativo del mismo, sin perjuicio de la posible utilización a estos efectos del módulo profesional transversal de "Integración".

 Con el fin de fomentar la relación con el entorno productivo y aproximarse mejor a contextos reales de trabajo, una actividad complementaria de especial importancia para la formación profesional específica es la visita técnica, que permite un acercamiento a la realidad profesional a la que está vinculada la competencia profesional del título.

A estos efectos, las visitas técnicas deben estar conectadas con las actividades de enseñanza y aprendizaje desarrolladas en el centro educativo, pudiendo ser en ocasiones la antesala a una propuesta de trabajo concreto, o bien el refuerzo a un conjunto coherente de tareas realizadas en el aula.

En cualquiera de los casos, estas visitas técnicas deben tener objetivos concretos y programados, y se han de organizar de forma que no impliquen excesiva ruptura con el proceso general de enseñanza y aprendizaje del ciclo formativo en cuestión.

- El perfil profesional al que está asociado el presente currículo implica el desarrollo de servicios de implantación, explotación y administración de sistemas informáticos, con capacidad de realización de acciones de contenido politécnico y polifuncional, de forma autónoma o subordinada, utilizando instrumentos y técnicas que le son inherentes, de acuerdo con directrices y métodos establecidos. Por ello, resulta muy conveniente que se desarrollen actividades de aprendizaje que simulen ambientes reales.

9. Criterios Generales de Calificación e Instrumentos de Evaluación.

Los Instrumentos de Evaluación se establecen en las programaciones de los diferentes Módulos que conforman este Ciclo Formativo.

Los criterios de calificación a aplicar en todos los módulos profesionales del ciclo excepto FCT e Integración que se establecen en las programaciones de dichos módulos son:

Se calificará al alumno mediante notación numérica de 0 a 10. Una Calificación por debajo de 5 indicará que no ha superado las pruebas de esa/s unidad/es didácticas.

El curso se divide en trimestres. La calificación final será la media de la calificación de cada uno de los trimestres.

Al final de cada trimestre se entregará al alumno la calificación final del mismo que se obtendrá de acuerdo a los siguientes criterios:

La calificación se obtendrá de tres elementos

- Valoración sobre indicadores de tipo actitudinal 20 %.
- Controles sobre conceptos y pruebas prácticas 35%.
- Actividades y tareas sobre conceptos y de tipo práctico 45%.

Las actividades sobre conceptos y las prácticas tendrán un peso distinto en función de su relevancia.

Para tener al menos un 5 sobre 10 en el trimestre:

- Se ha de tener aprobado cada una de las partes (actitudinal, pruebas prácticas y controles y tareas sobre conceptos y prácticas a partir de que se obtiene la calificación del trimestre.
- Se han de aprobar todas las pruebas prácticas y todos los controles sobre conceptos.



Ciclo formativo: Sistemas Microinformáticos y Redes Concreción curricular del Ciclo Curso:2014-15

Se ha de entregar, al menos, un 85% de las tareas sobre conceptos y prácticas.

Con carácter general, las actividades tendrán un plazo de entrega/corrección. Las entregas realizadas fuera de plazo, si esta posibilidad está contemplada, se penalizarán un 15% en la nota de la actividad.

La calificación obtenida en pruebas de recuperación se penalizará en un 15% a la hora de incluirla en el cálculo de la nota, salvo en el caso de que sea un 5 que se mantendrá en un 5.

Para obtener una calificación final de aprobado se han de aprobar todos los trimestres que componen el curso.

La calificación que aparecerá en cada una de las evaluaciones será la resultante de aplicar los correspondiente porcentajes citados al principio, no obstante, como esta calificación debe ser un número entero del 1 al 10, la nota obtenida será redondeada al entero más próximo, excepto si se encuentra entre 4.50 y 4.99 que se considerará un 4.

10. Evaluación de Módulos Pendientes.

El derecho de los alumnos a ser evaluados en los diferentes Módulos que hayan suspendido en cursos anteriores al que figura matriculado, es tarea cuya responsabilidad deberá ser garantizada bajo las siguientes condiciones:

- El Jefe del Departamento junto con los Tutores de los cursos donde figuren alumnos con Módulos Pendientes deberán garantizar su derecho a la evaluación controlando el progreso de los mismos.
- La responsabilidad de evaluar a los alumnos corresponderá al profesor que imparta un Módulo.
- Cada profesor con responsabilidad de evaluación sobre alumnos con algún Módulo Pendiente deberá incluir en su programación de aula los criterios de evaluación y calificación a los que deberán someterse dichos alumnos.

El procedimiento a seguir para llevar a cabo el seguimiento y control de los alumnos con Módulos Pendientes será:

- El Jefe del Departamento al comienzo del curso recabará desde la Jefatura de Estudios los datos académicos de los alumnos que tengan algún Módulo Pendiente de cursos anteriores.
- El Jefe del Departamento comunicará a cada Tutor los datos académicos de los alumnos que figuren con algún Módulo Pendiente en el curso del cual es tutor.
- Cada Tutor se reunirá con los alumnos de su curso que figuren con algún Módulo Pendiente a fin de explicarles los requisitos y opciones de que dispone para poder superar dichos Módulos.
- Cada Tutor comunicará a los Profesores correspondientes los datos de los alumnos que deberá evaluar por tener su módulo Pendiente.
- Cada Profesor que deba evaluar a algún alumno con su módulo Pendiente deberá comunicar al Tutor del alumno cualquier incidencia en el seguimiento de dicho Módulo.
- En una Evaluación Final de Pendientes cada profesor facilitará a los Tutores las calificaciones de los alumnos con Módulos Pendientes evaluados por él.
- El Jefe del Departamento se reunirá con los Tutores a fin de recabar las calificaciones de sus alumnos.
- El Jefe del Departamento facilitará a la Jefatura de Estudios las calificaciones de los alumnos con Módulos Pendientes.

Los alumnos con Módulos pendientes de cursos anteriores serán evaluados atendiendo a los siguientes criterios generales:

- Los alumnos dispondrán de dos evaluaciones parciales en Diciembre y Marzo que facilite a los alumnos el progreso en la superación del Módulo.
- Los alumnos dispondrán de dos Evaluaciones Finales posibles:
 - Evaluación Final a celebrar en Marzo, previa a la Evaluación Final del curso.
 - En caso de poder acceder a la F.C.T., Evaluación Final a celebrar en Mayo, previa a la Evaluación Final del Módulo de Formación en Centros de Trabajo.